

PC COMPONENTES

Windows 11

157 €

Microsoft Windows 11 Home 64 Bits OEM + Instalación y Configuración

Instalación del SO incluido

¡Consíguelo Ya!

Windows 11

Pro

193 €

Microsoft Windows 11 Pro 64Bits OEM + Instalación y Configuración

Instalación del SO incluido

¡Consíguelo Ya!

NORMATIVA • Opinión

Sólo la ley podrá limitar la imparable y peligrosa inteligencia artificial

ANTONIO BENÍTEZ OSTOS Administrativando Abogados 21 JUN. 2023 - 16:39

f

t

in

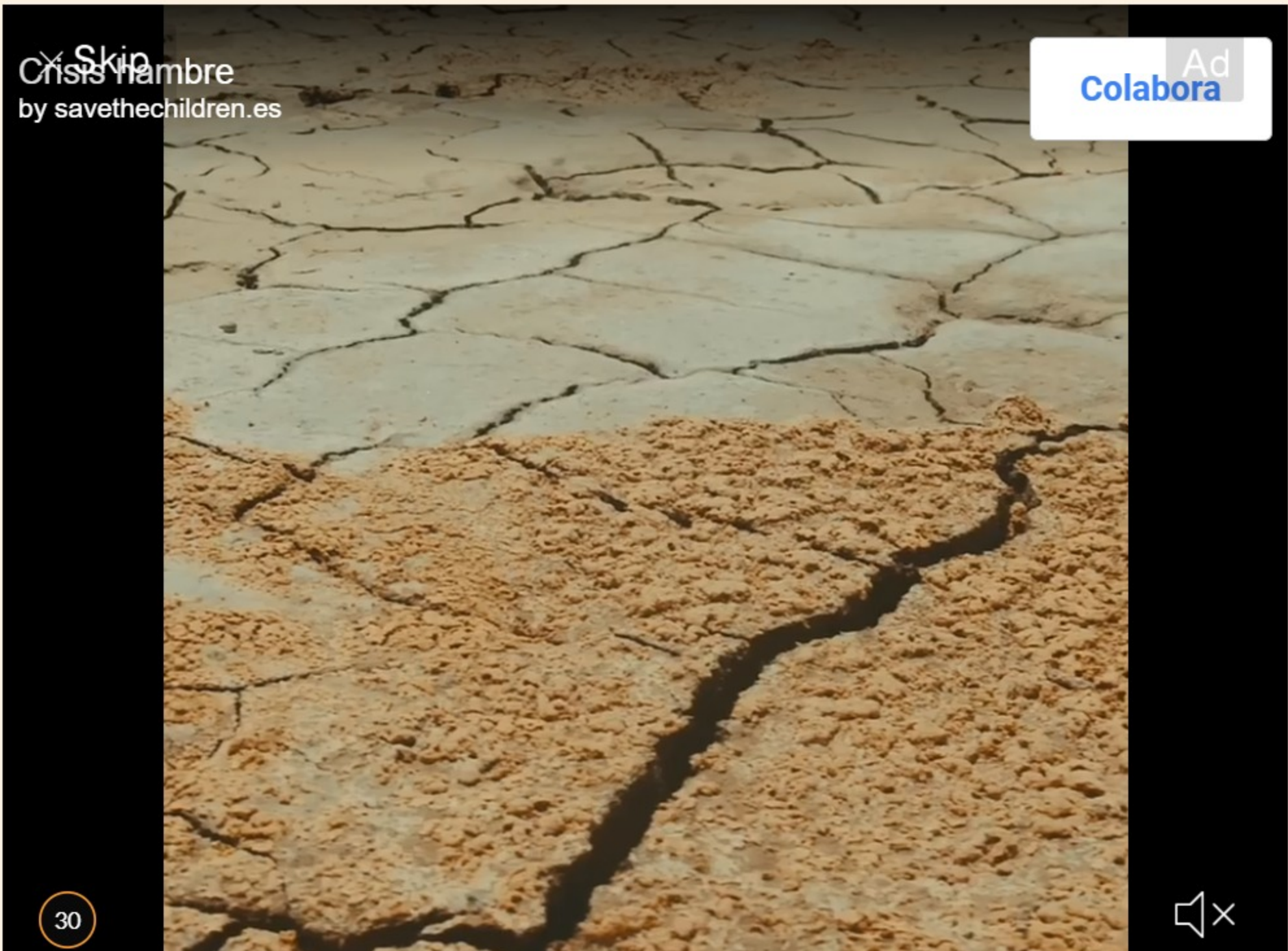
✉

Comentar



Sam Altman, el creador del ChatGPT, lleva semanas advirtiendo a los líderes mundiales de que tomen en serio el 'riesgo de la IA'.

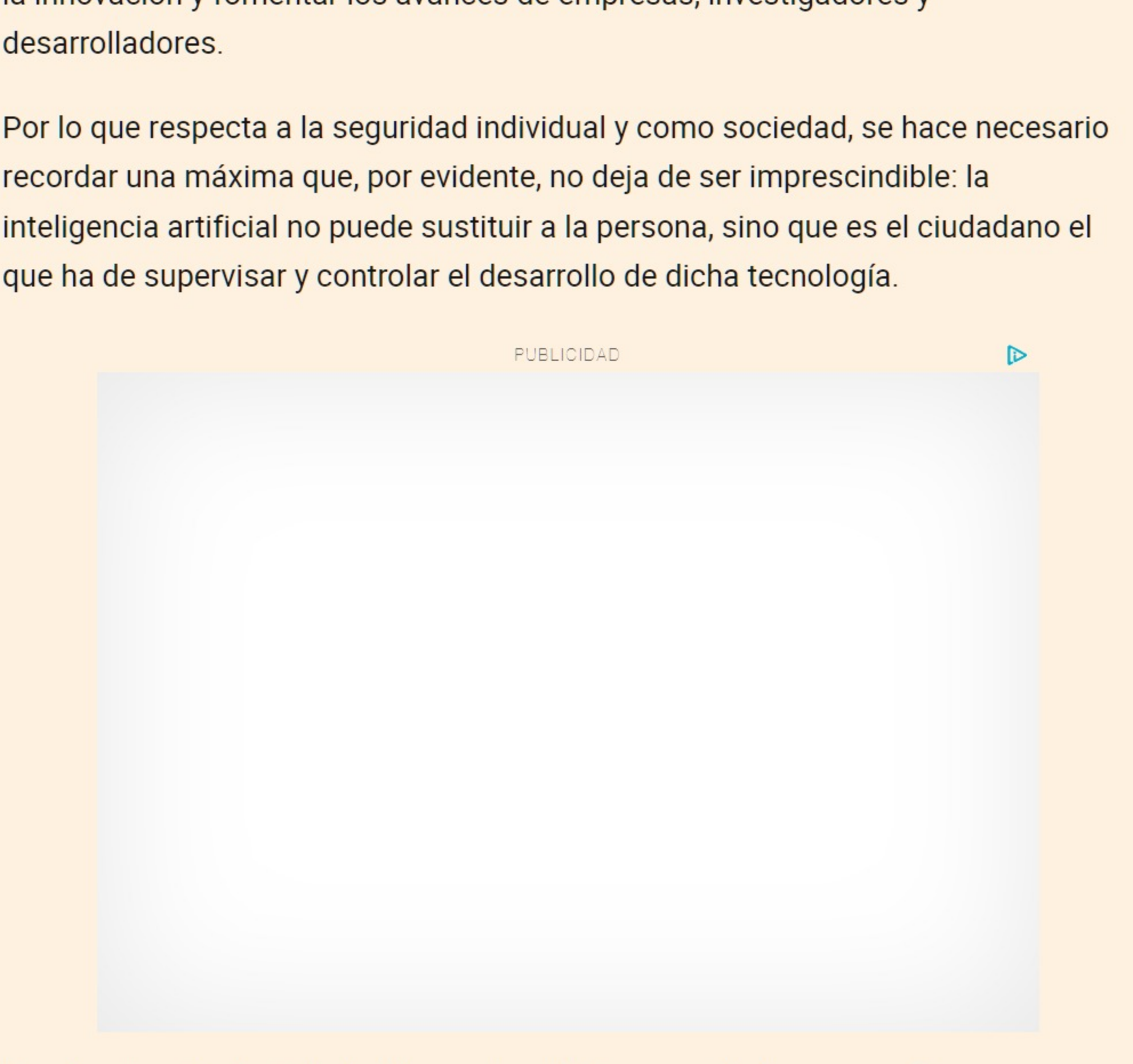
Como bien sabemos, la inteligencia artificial, en su versión más actualizada, se traduce en la habilidad de una máquina de presentar las mismas capacidades que los seres humanos, como el razonamiento, el aprendizaje, la creatividad y la capacidad de planear.



En el momento actual, en el que la tecnología avanza a pasos agigantados, se hace preciso regular todo lo atinente a la inteligencia artificial, sobre todo para garantizar la seguridad de los ciudadanos a nivel individual, y también para la sociedad en conjunto.

Asimismo, es ineludible el desarrollo normativo en esta nueva área, para posibilitar la innovación y fomentar los avances de empresas, investigadores y desarrolladores.

Por lo que respecta a la seguridad individual y como sociedad, se hace necesario recordar una máxima que, por evidente, no deja de ser imprescindible: la inteligencia artificial no puede sustituir a la persona, sino que es el ciudadano el que ha de supervisar y controlar el desarrollo de dicha tecnología.



Desde mi punto de vista, la ética, privacidad y seguridad, son aspectos fundamentales a proteger con la regulación de la inteligencia artificial.

Las imágenes falsas, las noticias, o documentos sobre personas o eventos que nunca se han producido, creados con esta nueva técnica, así como una amenaza real sobre la destrucción masiva de infinidad de empleos, genera inseguridad y desconfianza en la sociedad.

Por otro lado, es evidente que las posibilidades económicas, de avance y desarrollo que la inteligencia artificial trae consigo, es razón suficiente para garantizar la implantación de una normativa que permita a las empresas contar con la necesaria seguridad jurídica en el desarrollo y transformación digital.

En este sentido, no es posible desdeñar, los avances que esta nueva tecnología genera actualmente en el campo militar o en la medicina, o en otros muchos en que puede hacerlo (agricultura, industria, etc).

En España, la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, contiene la primera regulación del uso de la inteligencia artificial por las Administraciones públicas y las empresas, concretamente en su artículo 23:

"

- En el marco de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, de la Carta de Derechos Digitales y de las iniciativas europeas en torno a la Inteligencia Artificial, las administraciones públicas favorecerán la puesta en marcha de mecanismos para que los algoritmos involucrados en la toma de decisiones que se utilicen en las administraciones públicas tengan en cuenta criterios de minimización de sesgos, transparencia y rendición de cuentas, siempre que sea factible técnicamente. En estos mecanismos se incluirán su diseño y datos de entrenamiento, y abordarán su potencial impacto discriminatorio. Para lograr este fin, se promoverá la realización de evaluaciones de impacto que determinen el posible sesgo discriminatorio.
- Las administraciones públicas, en el marco de sus competencias en el ámbito de los algoritmos involucrados en procesos de toma de decisiones, priorizarán la transparencia en el diseño y la implementación y la capacidad de interpretación de las decisiones adoptadas por los mismos.
- Las administraciones públicas y las empresas promoverán el uso de una Inteligencia Artificial ética, confiable y respetuosa con los derechos fundamentales, siguiendo especialmente las recomendaciones de la Unión Europea en este sentido.
- Se promoverá un sello de calidad de los algoritmos."

Prácticamente en todos los países existen iniciativas legislativas que se están implementando desde hace relativamente poco tiempo, y que a menudo son solo parciales y se encuentran dispersas, de ahí la imperiosa necesidad de una regulación unificada y común, como existe en otros ámbitos.

Por ello, aunque con cierto retraso, la Unión Europea trabaja desde 2020 en la regulación legal de este sector. El 21 de abril de 2021, se presentó una propuesta de la Comisión y el Parlamento para regular la inteligencia artificial: "Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial."

Asimismo, se creó una comisión especial sobre inteligencia artificial que aprobó un Informe en mayo de 2022 con la hoja de ruta de la Unión Europea para regular y acotar el alcance de esta tecnología.

Dicha regulación se basa en tres pilares de máxima relevancia: el impulso de la innovación, el respeto a los estándares éticos y la confianza en la tecnología, asegurando la intervención y supervisión humana para garantizar la seguridad y transparencia.

Que la sociedad tecnológica va por delante del derecho, es una máxima que explico constantemente en las Universidades donde imparto docencia. Sin embargo, en este campo de actuación, no nos podemos permitir demasiada distancia entre ambas. Vamos muy tarde.

Opinión Jurídico Jurídico

Las indemnizaciones de Germanwings: el TS trata con privilegios a las víctimas de siniestros aéreos

La Ley de Vivienda: ¿y ahora qué?

Algunas propuestas sobre biodiversidad de la UE son un ataque al derecho a la propiedad privada

Te puede interesar

Enlaces Patrocinados por Taboola

¿Afeitadora como nueva?

BRAUN

Descubre más

Nuevo Jeep Avenger: Creado para el mundo real

Más información en jeep.es

Fabricadas en España, sin arrugas y sin manchas

Sepia

Compra ahora

Estos populares sitios para conocer a "la persona..."

Top 5 Dating ES

Desigual regala dos prendas a quien acuda en ropa interior ...

Marca

Rosalía publica un 'selfie' desnuda y comparte su frase...

Marca

COMENTARIOS

Esta noticia aún no tiene comentarios

Sea el primero en dar su opinión

Comentar

PC COMPONENTES

Windows 11

Home

157 €

Microsoft Windows 11 Home 64 Bits OEM + Instalación y Configuración

Instalación del SO incluido

¡Consíguelo

Windows 11

Pro

193 €

Microsoft Windows 11 Pro 64Bits OEM + Instalación y Configuración

Instalación del SO incluido

¡Consíguelo

OPINIÓN

SEGURIDAD • Opinión

'Online Safety Bill', un proyecto de ley equivocado

MIGUEL RODRÍGUEZ Threema 22 JUN. 2023 - 13:51

Al igual que el Proyecto de Ley conocido como *Chat Control* de la Unión Europea, el *Online Safety Bill* propone la vigilancia masiva de todas las comunicaciones por mensajería instantánea en el Reino Unido. En ambos casos, la razón declarada es la protección de la infancia, algo, sin duda, necesario. La idea es proteger a los niños del *grooming* (cuando un adulto entabla una relación con un niño con intenciones sexuales) y evitar la circulación de material pornográfico ilegal.

El razonamiento es que, si se compran todas las conversaciones por mensajería instantánea, se sabrá quién está compartiendo contenidos pornográficos potencialmente ilegales y quién podría estar incurriendo en *grooming*. Así, se podría impedir el tráfico de material ilegal, proteger a los niños de posibles delincuentes y exigir responsabilidades a los criminales.

Está claro que son objetivos muy válidos que merecen ser perseguidos. Sin embargo, para alcanzarlos, las medidas propuestas no solamente serían inadecuadas, sino que, de paso, acabarían con la privacidad en línea y socavarían por completo la comunicación digital segura. Dañarían gravemente todo el potencial de Internet y su propósito como espacio para actividades personales y profesionales.

La privacidad es la capacidad de un individuo de no ser observado y de poder decidir quién puede acceder a la información sobre él. El derecho a la privacidad es una piedra angular de cualquier democracia moderna. En una sociedad cerrada en la que sus miembros no están libres de observación constante, es prácticamente imposible que surja cualquier oposición política: las autoridades la detectarían al instante y podrían socavar cualquier cambio social en sus inicios. En un entorno así, el desarrollo del 'yo' de las personas tiende a ser muy limitado, reduciendo las posibilidades de una economía próspera con actores que puedan competir libremente para ofrecer las mejores soluciones para el mayor número de clientes.

Romper el cifrado de extremo a extremo

Cuando se trata de la seguridad en línea, el cifrado de extremo a extremo es la regla de oro.

Es una tecnología que garantiza que sólo los usuarios o los destinatarios de sus mensajes pueden acceder a los datos (o descifrar el mensaje enviado): por razones criptográficas, ni el proveedor del servicio ni ningún tercero puede acceder a los datos del usuario.

Los defensores del «Online Safety Bill» británico afirman que el cifrado de extremo

Comentar

ÚLTIMA HORA

10:26 Cómo el gigante Zara irrumpió en las fiestas nupciales

09:44 Sumar propone reducir la jornada laboral a 37,5 horas...

09:27 Gamesa provoca la mayor caída en la historia de...

09:13 La facturación empresarial cae un 4,7% en abril después de 2...

09:03 El PIB crece un 0,6% en el primer trimestre, una décima...